



VISTOS: el Memorando N° 000145-2026-DDC ANC/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Áncash; el Informe N° 000157-2026-DGPC-VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; la Hoja de Elevación N° 000069-2026-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 1 del artículo 2 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, establece que *“se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial que se transmite de generación en generación es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”*;

Que, el numeral 2 del artículo 1 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, los usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y saberes tradicionales, así como los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales inherentes a ellos. Comprenden además a las lenguas, expresiones orales, música, danzas, fiestas, celebraciones y rituales; asimismo, formas de organización social, manifestaciones artísticas, prácticas medicinales, culinarias, tecnológicas o productivas, entre otras;

Que, el literal b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, establece que es función exclusiva del Ministerio de Cultura realizar acciones de declaración, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el artículo 55 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección de Patrimonio Inmaterial está encargada de gestionar, identificar, documentar, registrar, inventariar, investigar, preservar, salvaguardar, promover, valorizar, transmitir y revalorizar el patrimonio cultural inmaterial del país, en sus distintos aspectos, promoviendo la participación activa de la comunidad, los grupos o individuos que crean, mantienen y transmiten dicho patrimonio y de asociarlos activamente en la gestión del mismo. Depende jerárquicamente de la Dirección General de Patrimonio Cultural;

Que, mediante Oficio N° 492-2023-MPP/A la Municipalidad Provincial de Pomabamba solicita se declare Patrimonio Cultural de la Nación la danza wanka, para lo cual acompaña el expediente que desarrolla y sustenta su solicitud;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 338-2015-MC, se aprueba la Directiva N° 003-2015-MC, Directiva para la declaratoria de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial y de la obra de grandes maestros, sabios y creadores como Patrimonio Cultural de la Nación y declaratoria de interés cultural, en la que se establecen los lineamientos y



normas para la tramitación del expediente de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial;

Que, a través del Informe N° 000157-2026-DGPC-VMPCIC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural remite el Informe N° 000002-2026-DPI-DGPC-VMPCIC-JFG/MC, mediante el cual la Dirección de Patrimonio Inmaterial evalúa, analiza y recomienda la declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de la *Danza Wanka de Pomabamba*, vigente en el ámbito de la provincia de Pomabamba, departamento de Áncash;

Que, la *Danza Wanka* de Pomabamba como expresión cultural integra música, baile, danza, teatro y memoria histórica, representando a soldados españoles en el arte de la esgrima, manteniendo en la tradición oral la memoria histórica de las luchas por la independencia y los procesos de reclutamiento de la población civil. Como vehículo de devoción, la danza está presente en diversas festividades religiosas fortaleciendo los lazos de parentesco y amistad de las comunidades, así como el arraigo territorial y la identidad cultural;

Que, los espacios representativos de esta danza están vinculados con la devoción religiosa, manifestándose durante las fiestas patronales en distintos distritos y comunidades de la provincia de Pomabamba. Entre estas fiestas tenemos la festividad en honor a la Virgen de la Candelaria en Ashuaj; el Señor de la Ascensión en Pajash; el Señor de Mayo en Chucho; la Cruz de Mayo en Dos de Mayo; San Miguel Arcángel en Puyaupampa; la Santísima Trinidad en Chuyas; y la solemnidad del Corpus Christi y San Francisco de Asís;

Que, la festividad patronal en honor a San Francisco de Asís, nombrado afectuosamente por los devotos como *Tayta Pancho*, tiene un gran arraigo y significado para la población de Pomabamba. A lo largo de los cinco días de celebración se presentan una serie de rituales y ceremonias, que incluyen el *rompe*, la *víspera*, el *alba*, el *día central*, el *segundo día* y la *presentación*, donde la *Danza Wanka* presenta mudanzas y adoraciones al santo;

Que, los portadores de la *Danza Wanka* conservan su memoria histórica a través de la tradición oral, cuyo relato se centra en la historia de dos músicos pomabambinos reclutados por las tropas de Simón Bolívar: el arpista López y un destacado violinista proveniente del paraje de Olvido. Ambos músicos comparten esta experiencia militar, durante la cual conocieron diversas comunidades, así como sus costumbres y tradiciones, entre ellas la danza de los caballeros, practicada por los mineros del azogue en la ciudad de Huancavelica. Al finalizar este recorrido, los músicos retornaron a sus comunidades e inspirados por esta vivencia crearon nuevas melodías con las cuales van representando a los soldados españoles, simulando los movimientos de la esgrima;

Que, a inicios del siglo XX la *Danza Wanka* adquiere una serie de cambios debido a nuevos procesos de exposición para ser promocionada en espacios no tradicionales. Es así que, en la década de 1920, muchos portadores de danzas tradicionales participan de manera activa en espacios escénicos promovidos en la capital del país. La Fiesta de Amancaes servirá como un punto de encuentro para reconocer y recrear las danzas tradicionales de distintas regiones, dejando un registro amplio de la participación de las cuadrillas con menciones en prensa nacional y registros fotográficos. Esta nueva dinámica revela cómo la manifestación cultural y la identidad local sirven como elementos de distinción, arraigo territorial y valor simbólico;

Que, la música que acompaña la *Danza Wanka* es ejecutada por un conjunto musical conformado por un violín y un arpa, interpretados en la tonalidad de re sostenido, lo que permite al violinista tocar con duplicidad de cuerdas y aportar una distinción sonora. El arpa complementa la parte armónica, acentuando el centro tonal mediante la secuencia de



cuerdas graves y agudas. La melodía está conformada por dos tonadas. La primera es la tonada *wanka*, forma musical propia de la danza con la cual se ejecutan los movimientos que representan e interpretan la elegancia del arte de la esgrima de los soldados españoles. La segunda tonada corresponde al *chimaychi*, una forma musical andina muy difundida en Pomabamba; en este caso, se interpreta específicamente el *chimaychi* Ichic Sixto, de gran valor representativo para los portadores y pobladores de la localidad. Esta parte se relaciona con el zapateo y el movimiento del pañuelo;

Que, la sonoridad percutiva de la *Danza Wanka* se produce mediante el uso de la espada, el broquel o pequeño escudo, el cascabel y el zapateo de los danzantes, los cuales acompañan rítmicamente al violín y al arpa. La punta de la espada percute al golpear el piso, así como mediante golpes ladeados en el borde externo de los zapatos. Otro movimiento consiste en el entrechoque de la empuñadura con el broquel, un diminuto escudo metálico de forma circular que se coloca en el dorso de la mano izquierda del danzante. El cascabel suena al ritmo del movimiento corporal ya que se encuentra oculto en la parte posterior de la rodilla. La sonoridad del zapateo se ejecuta a través del paso triple y de los pasos de remate, una secuencia rápida que marca las cadencias finales de las frases melódicas de la danza;

Que, para representar y caracterizar a los soldados españoles, los danzantes utilizan máscaras hechas de tela metálica muy fina, pintadas con rostros de españoles barbudos de ojos azules. Para colocarlas, los danzantes las amarran por fuera utilizando el soporte de un pañuelo blanco doblado, conocido como *quijada watana*, el que sirve para sujetar la quijada. Además, en la cabeza se coloca la *watana* o pañuelo blanco, que posteriormente sirve para colocar la monterilla, nombre local que designa al morrión o casco español. La monterilla, tocado o casco que representa al morrión español está hecho de cartón con una pequeña visera en la parte frontal. Es de copa alta con la cumbre redondeada y sus colores varían, rojo para el caporal y dorado para los demás danzantes. Además, es adornada con un rosario de bronce que va amarrado a los costados y flores en la parte frontal y posterior del casco. En su cumbre, sobresalen tres penachos o plumajes vistosos principalmente de colores rojo, amarillo y verde;

Que, el uniforme del danzante está compuesto por un pantalón ceñido al cuerpo confeccionado de tela pana de color rojo, adornado con cintas de diseños geométricos y flecos dorados en los bordes de la boca del pantalón. La casaca es de color azul intenso, llevando bordada en la espalda un corazón que al centro es adornado por un espejo en forma de estrella de ocho puntas. El bolsillo izquierdo de la casaca guarda un pañuelo blanco doblado terminado en punta; también sirve para colocar el crucifijo del rosario. La camisa preferentemente es de color blanca o en caso contrario celeste, acompañada con una corbata roja. El cinturón o faja de lana poseen tres hebillas que permiten ser ajustada a medida. Los guantes son de color negro para el caporal y blancos para el resto de la cuadrilla. Asimismo, cada danzante porta en la mano derecha una espada o sable militar hechas de metal con un acabado brillante y en la mano izquierda un broquel o escudo pequeño de forma circular. Los zapatos son de vestir de color negro, con acabado charolado a diferencia de años iniciales en los que fueron botines de tipo militar. Cabe señalar que también llevan un cascabel oculto a la altura de la corva de la rodilla;

Que, la cuadrilla de la *Danza Wanka* está conformado por siete bailarines que se organizan y dividen de acuerdo a los cargos y responsabilidad que ocupan. El *caporal* cumple el rol de cabeza o guía de la cuadrilla, dirigiendo las diferentes melodías y bailando al centro del grupo. Los otros seis danzantes que quedan están organizados por la posición que ocupan alrededor del *caporal*, formando dos filas paralelas de tres parejas de danzantes denominados *guidores*, *medios* y *últimos*. Además, la cuadrilla cuenta con un *capitán*, encargado o responsable de coordinar todas las actividades que los danzantes desarrollaran



durante los días de fiesta, proporcionarles un lugar de encuentro, cubrir su alimentación y bebida, así como otros gastos;

Que, de manera general podemos agrupar la coreografía de la *Danza Wanka* en dos secciones y movimientos que alternan el paso individual del *caporal* con pasos grupales de toda la cuadrilla. La primera sección se caracteriza por la tonada de la danza que agrupa los movimientos representativos del arte de la esgrima, por lo cual el danzante hace uso de la espada y el broquel con ligeros pasos marciales. En la segunda sección, la coreografía es acompañada por la música del *chimaychi*, por lo cual los pasos corresponden a las formas del baile de la música andina haciendo uso del zapateo y el pañuelo;

Que, para iniciar con la mudanza los danzantes se ordenan en dos filas paralelas de tres danzantes que se paran frente a frente dejando un espacio prudente en el centro, lugar donde se ubica el *caporal* para bailar y guiar la danza. Estando todos en su respectiva formación, colocan la mano izquierda que sostiene el broquel en medio del pecho y la mano derecha que empuña la espada a la altura de la cintura con la hoja hacia el piso de cara al empeine. Tras el llamado introductorio del violín, todos los danzantes golpean la punta de la espada con el borde del zapato acentuando el pulso de la música. El baile inicia con una coreografía propia del *caporal*, quien se desplaza esgrimiendo la espada al compás del bordón del arpa mientras con la muñeca de la mano izquierda mueve continuamente el broquel, recorriendo un semicírculo hasta llegar a los *guiadores* para luego regresar a su posición inicial;

Que, después de los pasos del *caporal* se da inicio a la coreografía grupal. Todos los danzantes giran una vuelta y media a la derecha y una media vuelta a la izquierda y viceversa, esgrimiendo la espada y moviendo del broquel desplazando las manos de manera alterna entre la altura del pecho y la cintura. Los giros se realizan en sus mismas posiciones, cruzando el pie derecho por encima del empeine del pie izquierdo. Esta secuencia de pasos con giros se complementa con un fragmento breve de pasos a los lados, repitiéndose hasta llegar a la parte final de la danza. Para culminar con esta primera parte, los danzantes que forman las filas intercambian posiciones. Estando frente a frente, avanzan con tres golpes de espada al aire llegando a la posición contraria para luego girar, volver a sus lugares y guardar la espada frotando la hoja con el mango del broquel;

Que, para la segunda sección, conocida como *chimaychi*, se baila con los pasos del zapateo, esgrimiendo la espada que en este caso tiene que sujetarse como si fuera un bastón. Para dar inicio, los danzantes tienen sus espadas en descanso con las manos cruzadas sobre la empuñadura. Cuando los músicos tocan el *chimaychi Ichick Sixto*, durante la segunda estrofa el *caporal* empieza con el baile que consiste en un zapateo ligero, acompañado con la espada y el broquel. Luego, el *caporal* hunde la punta de la espada en el piso para girar de manera circular en torno a ella. Posteriormente, repite los pasos de la secuencia inicial y golpea el mango del broquel con la empuñadura para avisar a los demás danzantes que inicien con la danza. Estos bailan haciendo círculos con el *caporal* zapateando y girando ligeramente al centro y los demás danzantes girando a su alrededor con las espadas agarradas en forma de bastones. Después, los danzantes regresan a su formación inicial donde zapatean de manera enérgica reflejando fuerza y destreza. Al culminar, simulan guardar nuevamente sus espadas frotando la hoja con el mango del broquel;

Que, la repetición del *chimaychi* da lugar a la mudanza con pañuelo en la que todos los danzantes colocan las espadas debajo del brazo izquierdo manteniéndola pegado al cuerpo. De esa manera, la mano derecha queda libre para sacar el pañuelo blanco que llevan en el bolsillo trasero del pantalón. El danzante agita el pañuelo para ser desplegado. El *caporal* da inicio a la danza con el zapateo y el movimiento del pañuelo en semicírculos, desplazándose por el centro de los demás danzantes. Luego, el *caporal* los mira y da aviso



al grupo para iniciar el baile. Los danzantes bailan haciendo círculos para luego regresar a su formación inicial, donde zapatean de manera enérgica con el paso *triple*, el *repique* y el movimiento del pañuelo. La danza concluye con la estrofa final, donde todos los danzantes levantan los pañuelos y hacen una venia como agradecimiento y despedida;

Que, el dos de octubre se celebra el *rompe*, dando inicio a la festividad patronal de San Francisco de Asís que se lleva a cabo en el barrio Convento. La celebración comienza con la reunión de los danzantes o *wankas* en la casa del *capitán*, quien los espera con una mesa exclusivamente para convidar alimentos. Antes del convido se realiza el canto sacro, bendiciendo y agradeciendo a Dios por los alimentos. Luego, el *capitán* hace el *alzaku* atendiendo a los danzantes, *qatiraakuq* (acompañantes de los danzantes) e invitados con platos típicos de la localidad como el *chushu mikuy* o *Chanfainita*, el *hakaruqru*, la chicha de jora, tamales, roscas y bebidas. Después, el *caporal* hace la entrega de espadas y broqueles para iniciar con la danza al ritmo del *wanka* y el *chimaychi*. Culminada la danza, el *caporal* ordena a la cuadrilla bailar con los invitados. Cerca de las siete de la noche, los invitados, danzantes y *qatiraakuq* se desplazan bailando *chimaychis* por las principales calles hasta ingresar a la plazuela de *Yanapampa*.

Que, desde una de las esquinas continúan con la melodía del *wanka* dirigiéndose a la siguiente la plazuela. Al llegar al templo, frente a la imagen de San Francisco de Asís bailan tres veces completas las melodías del *wanka* y dos veces la del *chimaychi*. Asimismo, realizan el recorrido por la plazuela de Convento, visitando los capilleros ubicados en la primera, segunda, tercera y cuarta capilla. Las capillas son altares en forma de pequeñas casitas que se instalan un día antes con la ceremonia de plantación de capillas, y se construyen y adornan con sobriedad la mañana siguiente. En el espacio central y más destacado se coloca al santo patrón *Tayta Pancho*. Finalmente, la jornada concluye con la visita a la casa del mayordomo de la festividad;

Que, la *víspera* de la fiesta se realiza el tres de octubre. Los danzantes se reúnen en la casa del capitán para almorzar y alistar sus vestuarios. Posteriormente, entrada la tarde, se desplazan hacia la plazuela de Yanapampa hasta llegar al templo de San Francisco de Asís, donde se colocan los cascos o monterillas para dar inicio a las secuencias del *wanka* y los *chimaychis*. Luego, salen en procesión acompañando la imagen de San Francisco de Asís, San Antonio de Padua y Santo Domingo de Guzmán;

Que, el *alba*, se realiza al amanecer del día central, que es el cuatro de octubre. Cerca de las cuatro de la mañana se reúnen en la casa del capitán quien les convida caldo de cabeza o *shingirito*. Seguidamente bailan un *wanka* y salen a visitar a San Francisco de Asís desplazándose con las espadas levantadas, la cual golpean con el broquel. Cuando llegan a la plazuela de Convento, hoy Parque de la Identidad Pomabambina, la recorren por el perímetro para luego ubicarse frente al templo de San Francisco de Asís donde bailan tres melodías de *wanka* y sus dos *chimaychis*. Culminado el saludo, visitan las cuatro capillas en cada una de las cuales bailan una melodía completa del *wanka*, mientras los capilleros les invitan bebidas. Después se continua con la visita a la casa del mayordomo, al llegar bailan una melodía completa *wanka*, el mayordomo convida caldo de cabeza, chicha y cerveza. Culminado se despiden del mayordomo agradeciendo y retornan a la casa del capitán;

Que, en el *día central* los danzantes se dirigen a la iglesia para escuchar la santa misa y acompañar la procesión. Al culminar, los danzantes bailan frente a la imagen de San Francisco de Asís, y se retiran bailando *chimaychis* por todo el contorno de la plazuela en dirección a la casa del capitán para almorzar. Luego retornan a la plazuela, dándole vuelta acompañados de sus *qatiraakuq* y deteniéndose en un espacio para invitar al público a participar del baile. Cerca de las cuatro y media de la tarde realizan el encuentro con las *antis* que son las mujeres de la danza *Anti Chunchu*. Los *wankas* se forman, llevando en la



mano cervezas para las *antis*, libando por el encuentro frente al templo de San Francisco de Asís. Los danzantes *wankas* se adelantan rápidamente, con el *caporal* tomando del brazo a la capitana del *anti*, los *guiadores* a las *guiadoras*, los *medios* con las del *medio*, y los *últimos* a las *últimas*. Es decir, que cada quien a su cargo baila agarrándose de los brazos, bebiendo mutuamente y retándose para ver quién se cae, bailando por todo el perímetro de la plazuela de Convento;

Que, el cinco de octubre es llamado el *segundo día*. En esta fecha se realiza nuevamente la procesión. Los danzantes se reúnen en la casa del capitán y se dirigen a la iglesia para acompañar el anda en su recorrido por la plaza. Al finalizar el trayecto, bailan frente a la imagen de San Francisco de Asís y, posteriormente, se desplazan ejecutando el *chimaychi* por todo el perímetro de la plazuela. Finalmente, retornan a la casa del *capitán*, donde comparten el almuerzo con los invitados y acompañantes;

Que, el seis de octubre se lleva a cabo la *presentación* y tienen lugar las celebraciones que concluyen los actos festivos. Los danzantes y músicos veneran al santo ofrendando flores. Para realizar la ofrenda los danzantes bailan tres veces el *wanka*; acercándose en orden primero el caporal seguido de los demás danzantes y músicos. Concluidas las ofrendas, se bailan dos veces el *chimaychi*. Cabe mencionar que este día se añade como una especie de fuga la tonada de *chimaychi* llamada *aywallaachi*, palabra del quechua ancashino que significa despedida. Los danzantes se despiden con gestos de cariño y limpian las lágrimas de aquellos que lloran, como también el rostro de la imagen y del mayordomo. Al finalizar las celebraciones, el danzante *caporal* entrega la monterilla al nuevo capitán del próximo año, mientras que los danzantes se despiden muy sentidos exclamando “hasta el próximo año, si el destino lo permite nos encontraremos”, prometiendo volver con la bendición de *Tayta Pancho*;

Que, la *Danza Wanka de Pomabamba*, es una expresión cultural que integra música, baile, danza, teatro y memoria histórica, representando a soldados españoles en el arte de la esgrima y manteniendo, en la tradición oral, la memoria histórica de las luchas por la independencia y de los procesos de reclutamiento de la población civil, siendo vehículo de devoción como proceso del sincretismo religioso católico andino, fortaleciendo los lazos de parentesco y amistad, manteniendo un profundo arraigo con las tradiciones locales, la cosmovisión andina y el ámbito geográfico, incorporando elementos de identidad, creatividad y orgullo cultural que se transmiten de generación en generación y que permanecen vigentes en la actualidad;

Que, conjuntamente con las referencias citadas en el Informe N° 000002-2026-DPI-DGPC-VMPCIC-JFG/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, se detallan las características, la importancia, el valor, alcance y significado de la *Danza Wanka de Pomabamba*, vigente en el ámbito de la provincia de Pomabamba, departamento de Áncash, motivo por el cual dicho informe constituye parte integrante de la presente resolución y se adjunta como anexo, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con los vistos de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Áncash, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Dirección de Patrimonio Inmaterial y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y la Directiva N° 003-2015-MC, Declaratoria de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial y de la obra de grandes maestros, sabios y creadores como Patrimonio Cultural de la Nación y declaratoria de interés cultural, aprobada por Resolución Ministerial N° 338-2015-MC;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar como Patrimonio Cultural de la Nación a la *Danza Wanka de Pomabamba*, vigente en el ámbito de la provincia de Pomabamba, departamento de Áncash, por las consideraciones expuestas.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Áncash, en coordinación con la comunidad de portadores, la elaboración cada cinco años de un informe detallado sobre el estado de la expresión declarada, de modo que el registro institucional pueda ser actualizado en cuanto a los cambios producidos en la manifestación, los riesgos que pudiesen surgir en su vigencia y otros aspectos relevantes, a efectos de realizar el seguimiento institucional de su desenvolvimiento y salvaguardia, de ser el caso.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la resolución en el diario oficial "El Peruano" y su difusión en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura) conjuntamente con el Informe N° 000002-2026-DPI-DGPC-VMPCIC-JFG/MC.

Artículo 4.- Comunicar la resolución y el Informe N° 000002-2026-DPI-DGPC-VMPCIC-JFG/MC a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Áncash y notificarlas a la Municipalidad Provincial de Pomabamba.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

GISELLA MARIELL ESCOBAR ROZAS
VICEMINISTRA DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES